

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES TÉCNICAS

"HABILITACIÓN DE COMEDORES EN EDIFICIO
INTERMODAL"

OCTUBRE 2018

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	HABILITACIÓN DE COMEDOR SALA DE TRAFICO.....	3
2.1.1	Pintura	3
2.1.2	Suministro de sillas	3
2.1.3	Suministro de mesas	4
2.1.4	Suministro de mueble	4
2.1.5	Alcantarillado y Agua potable	4
2.1.6	Instalación eléctrica	4
2.1.7	Empavonado.....	5
2.1.8	Cielo	5
2.2	HABILITACIÓN DE COMEDOR EN SALA DE CAPACITACIÓN	5
2.2.1	Pintura	5
2.2.2	Suministro de sillas	5
2.2.3	Suministro de mesas	6
2.2.4	Suministro de mueble	6
2.2.5	Alcantarillado y Agua potable	6
2.2.6	Instalación eléctrica	6
2.2.7	Construcción de ventana	6
2.2.8	Instalación de Porcelanato	6
2.3	NUEVA SALA DE CAPACITACIÓN	7
2.3.1	Demolición	7
2.3.2	Sobre losa	7
2.3.3	Porcelanato.....	7
2.3.4	Construcción de puerta de aluminio	8
2.3.5	Pinturas	8
2.3.6	Revestimiento exterior alumitex	8
2.3.7	Revestimiento interior	8
2.3.8	Instalación eléctrica	8
2.3.9	Empavonado.....	8
3.	CALIDAD CURRICULAR SUPERVISOR DE OBRA	8
4.	REPORTE DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS.....	8
5.	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES E INTERNAS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	8

6. FALTAS DEL SERVICIO, SANCIONES Y MULTAS CONTRATO HABILITACIÓN COMEDOR EDIFICIO INTERMODAL9

7. MULTAS ASOCIADAS POR INCUMPLIMIENTO A NORMATIVAS LABORALES VIGENTES (INSPECCIÓN DEL TRABAJO, SEREMI SALUD, ETC.)10

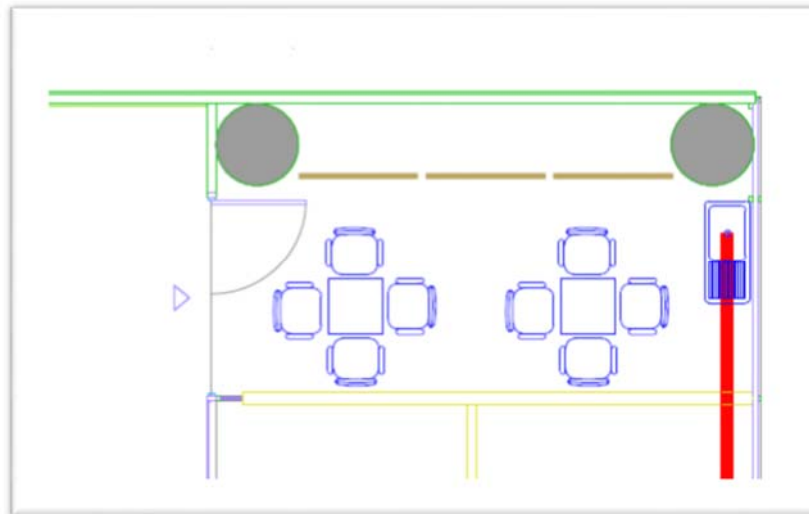
1. ANTECEDENTES

Actualmente, el personal del edificio Intermodal no cuenta con un lugar físico para la hora de colación, lo cual, causa que sus trabajadores utilicen sus oficinas para la ingesta de alimentos, incumpliendo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°594, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.

2. OBJETIVOS

En lo inmediato, el proyecto pretende disponer de dos recintos cerrados con los elementos primordiales, tales como: mesas, sillas, microondas, refrigeradores, lavaplatos, entre otros. De esta manera, se pretende cumplir con la ley y entregar una mejor comodidad a los trabajadores de la empresa.

2.1 HABILITACIÓN DE COMEDOR SALA DE TRAFICO



2.1.1 Pintura

Se considera la aplicación de dos manos de esmalte al agua (color similar al existente) y una preparación de superficie con limpieza mecánica.

2.1.2 Suministro de sillas

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "HABILITACIÓN DE COMEDORES EDIFICIO INTERMODAL"

Se solicita suministrar 8 sillas de comedor, de cuatro patas y de color negro, similar a la imagen adjuntada.



2.1.3 Suministro de mesas

Se solicita suministrar 2 mesas de casino, las cuales, contengan una cubierta laminada con canto rígido, estructura metálica y con medidas de 80x80x75 cm. La melamina de 30 mm y los bordes deben ser de PVC.



2.1.4 Suministro de mueble

El proyecto debe contemplar un mueble de cocina con melamina, similar a la siguiente imagen.



2.1.5 Alcantarillado y Agua potable

Se debe suministrar agua potable y alcantarillado para el nuevo comedor ubicado a continuación de la sala de tráfico, para ello, es necesario una conexión de 40 metros, mediante boquetes por losa y vigas del edificio Intermodal para la instalación de tuberías.

- Grifería: Se solicita la instalación de monomando cocina vertical Perugia Sensi Dacqua para el lavaplatos, el cual, debe ser instalado por personal idóneo y según las indicaciones del fabricante.

2.1.6 Instalación eléctrica

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "HABILITACIÓN DE COMEDORES EDIFICIO INTERMODAL"

Se solicita efectuar un equilibrio de las cargas para poder soportar el aumento del consumo eléctrico. Además, se debe suministrar e instalar 2 plafones embutidos de 18 Watt y 2 enchufes dobles instalados en lugares estratégicos para la conexión de microondas, refrigerador, entre otros artefactos.

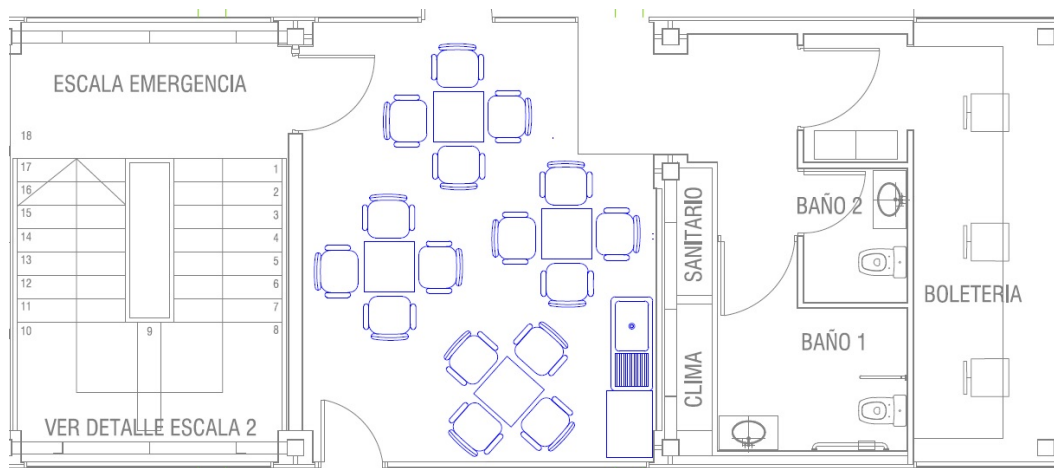
2.1.7 Empavonado

Se requiere efectuar empavonado de color gris, con gráfica de corte con el logo FESUR en todas las zonas vidriadas, incluyendo tabiques y puertas de aluminio.

2.1.8 Cielo

El cielo actual del recinto a rehabilitar es de palmetas de yeso-cartón, las cuales, se solicita ser cambiadas por palmetas vinílicas.

2.2 HABILITACIÓN DE COMEDOR EN SALA DE CAPACITACIÓN



2.2.1 Pintura

Se considera la aplicación de dos manos de esmalte al agua (color similar al existente) y una preparación de superficie con limpieza mecánica.

2.2.2 Suministro de sillas

Se solicita suministrar 16 sillas de comedor, de cuatro patas y de color negro, similar a la imagen adjuntada.



BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "HABILITACIÓN DE COMEDORES EDIFICIO INTERMODAL"

2.2.3 Suministro de mesas

Se solicita suministrar 4 mesas de casino, las cuales, contengan una cubierta laminada con canto rígido, estructura metálica y con medidas de 80x80x75 cm. La melamina de 30 mm y los bordes deben ser de PVC.



2.2.4 Suministro de mueble

El proyecto debe contemplar un mueble de cocina con melamina, similar a la siguiente imagen.



2.2.5 Alcantarillado y Agua potable

Se debe suministrar agua potable y alcantarillado para el nuevo comedor proyectado en la actual sala de capacitación.

- Grifería: Se solicita la instalación de monomando cocina vertical Perugia Sensi Dacqua para el lavaplatos, el cual, debe ser instalado por personal idóneo y según las indicaciones del fabricante.

2.2.6 Instalación eléctrica

Se solicita efectuar un equilibrio de las cargas para poder soportar el aumento del consumo eléctrico. Además, se debe suministrar e instalar 2 plafones embudidos de 18 Watt y 2 enchufes dobles instalados en lugares estratégicos para la conexión de microondas, refrigerador, entre otros artefactos.

2.2.7 Construcción de ventana

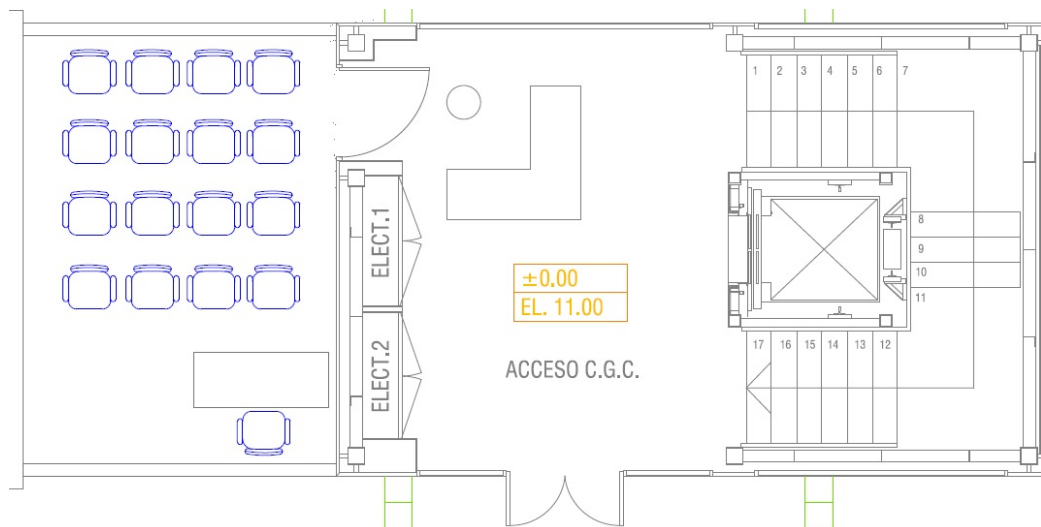
Se deberá realizar la construcción de 4 ventanas en los perfiles de aluminio existentes, de medidas 25x100cm.

2.2.8 Instalación de Porcelanato

Se considera el retiro de cerámica existente, la que sera remplazada por porcelanato 60x60, la instalación de deberá quedar completamente nivelada y pareja.

2.3 NUEVA SALA DE CAPACITACIÓN

Como nuevo espacio para la sala de capacitación se habilitará zona que se encuentra a un costado de acceso a edificio donde se proyecta generar una sala cerrada y bien iluminada realizar capacitaciones, charlas e inducciones a trabajadores. El acceso a la sala es por dentro del edificio a un costado de recepción de vigilancia. identifica planta de la nueva sala.



2.3.1 Demolición

Se solicita que el espacio a modificar se debe demoler para la posterior intalación del nuevo pavimento.

2.3.2 Sobre losa

Se solicita la instalación de sobre losa con un espesor mínimo de 5cm para efectuar la nivelación del terreno y entregar una terminación superficial apta para la receción del recubrimiento definitivo del piso.

2.3.3 Porcelanato

Instalar palmentas de porcelanato, nuevos de 60x60 cm.

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "HABILITACIÓN DE COMEDORES EDIFICIO INTERMODAL"

2.3.4 Construcción de puerta de aluminio

Se deberá realizar la construcción de una puerta de aluminio de 80x200cm la que ira ubicado al costado del puesto de vigilancia, se considera perfil de aluminio 80x40 con vidrio monolítico en 6mm, esta considera cerradura de acceso de 960 L Scanavini.

Revestimiento interior tablero y exterior se considera perfil alumitex

2.3.5 Pinturas

Se solicita la aplicación de esmalte al agua en todos los muros interiores de la nueva sala de capacitación., Guardapolvos y junquillos 20MI

2.3.6 Revestimiento exterior alumitex

el que sera fijado mediante perfiles metalicos r7h65, los que iran separados a una diferencia de 1 metro.

2.3.7 Revestimiento interior

se considera la instalacion de yeso carton en 10mm, el que llevara tratamiento de pintura con esmalte al agua, En el interior se considera la instalacion de 5 cm de poliestireno expandido.

2.3.8 Instalación eléctrica

Se requiere la instalación de 2 luminarias led y un enchufe doble.

2.3.9 Empavonado

Se solicita realizar empavonado en todas las zonas vidriadas, incluyendo tabiques y puertas. El empavonado será gris con gráfica de corte con el logo FESUR.

3. CALIDAD CURRICULAR SUPERVISOR DE OBRA

El supervisor de obra deberá ser un profesional de la construcción con a lo menos 2 años de experiencia.

4. REPORTE DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Se coordinará una reunión semanal entre el supervisor de obra y el administrador del contrato en la cual se debe reportar:

- Identificación de tareas más importantes para el periodo y reconocer fechas claves.
- Avance programado vs avance real.
- Compromisos para el siguiente periodo del reporte.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES E INTERNAS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa contratista deberá cumplir con los puntos establecidos a continuación:

- Crear procedimientos de trabajo seguro y difundirlos entre el personal que participe en la ejecución de los trabajos.
- Crear un programa de prevención de riesgos.
- Tomar las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros.
- Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja al personal que preste servicios en beneficio de FESUR y a terceros, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Constituyen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "HABILITACIÓN DE COMEDORES EDIFICIO INTERMODAL"

elementos utilizados por EL CONTRATISTA en la prestación de los servicios, así como prácticas de trabajo.

- Emplear personal que posea las habilidades y conocimientos adecuados y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura.
- Dar estricto cumplimiento a las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras y también aquellas instrucciones especiales que sobre seguridad industrial le imparta el Administrador de Contrato de FESUR. En especial, deberá seguir exactamente lo establecido en la Ley N° 16.744, de 01/02/1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decretos N° 40, de 1969, sobre Formación y Funcionamiento del Departamento de Prevención de Riesgos, Decreto Supremo N° 594, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; las normas y procedimientos indicados en el "Reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas EFE", sus anexos, y otras instrucciones y órdenes emanadas por personal técnico que la Empresa designe.
- Contar con la Asesoría de un experto en Prevención de Riesgos que oriente a la empresa, respecto al reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo, acción educativa de prevención de riesgos y de promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, registro de información y evaluación estadística de resultados, asesoramiento técnico a los comités paritarios, en su caso, Supervisores y líneas de administración.
- Facilitar previo al inicio de trabajos, la documentación de homologación exigida por el Departamento de Prevención de Riesgos de FESUR.
- El Contratista suministrará a su personal elementos de protección personal que cumplan con todos los requerimientos estipulados por la normativa legal vigente y normativa interna de FESUR, los que deberán ser reemplazados o cambiados cada vez que sea necesario.

6. FALTAS DEL SERVICIO, SANCIONES Y MULTAS CONTRATO HABILITACIÓN COMEDOR EDIFICIO INTERMODAL

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	CLASIFICACIÓN	MONTO MULTA
Tener personal trabajando sin autorización (no figurar en los registros de FESUR).	Gravísima	Multa hasta 5 UTM por trabajador
Trabajar bajo los efectos del alcohol y/o drogas.	Gravísima	Multa hasta 5 UTM por trabajador
Trabajador sin inducción de Fesur	Gravísima	Multa hasta 5 UTM por trabajador
Realizar otro tipo de trabajo no especificado por iniciativa propia	Grave	Multa hasta 2 UTM por trabajador
No utilizar los elementos de protección personal proporcionados por el Contratista.	Grave	Multa hasta 2 UTM por trabajador
Día de atraso en entrega de obra.	Grave	Multa hasta 1.5 UTM
Inasistencia reuniones de obras	Grave	Multa hasta 1.5 UTM
Incumplimiento en entrega de informes	Grave	Multa hasta 1 UTM

**7. MULTAS ASOCIADAS POR INCUMPLIMIENTO A NORMATIVAS LABORALES VIGENTES
(INSPECCIÓN DEL TRABAJO, SEREMI SALUD, ETC.)**

Si el contratista incurriera en infracciones a la normativa legal vigente, las que derivasen en multas cursadas por la Dirección del Trabajo u otro organismo facultado para los mismos efectos, será responsabilidad del Contratista apelar y subsanar las deficiencias detectadas a fin de revocar o rebajar las multas, que en caso de ser cursadas directamente al Contratista deberán ser pagadas por el mismo y en caso que sean cursadas a EFE o FESUR serán pagadas por esta última y descontadas del estado de pago correspondiente al mes en curso.